



PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 41/2022/

FECHA 1-2022

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa	
Profesión del trabajador REPARTIDOR RURAL DE CARTAS	
Régimen REGIMEN GENERAL	Contingencia ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada SI	Fecha baja incapacidad temporal

Determinado el siguiente cuadro residual:

TRASTORNO ADAPTATIVO MIXTO-TRASTORNO PARANOIDE DE PERSONALIDAD.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

La evolución es tórpida en relación a ideas de perjuicio que se mantienen en el tiempo, se siente perseguido por los antiguos compañeros de trabajo, no es capaz de identificar cómo ocurre esto, es más una sensación y vivencias de perjuicio, sin que exista una estructuración delirante ante claridades sistematizadas. Se constata empeoramiento progresivo. Aislamiento progresivo y disminución de su funcionalidad diaria.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de ABSOLUTA

Se podrá instar la revisión por agravación o mejora a partir de 18-5-2024, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.



REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	1/05/2022		2